

Mesa de Género

Para el Ministerio de Bienes Nacionales, los asuntos relacionados con equidad de género y no discriminación son parte constitutiva y transversal de nuestra misión, y se visualizan como un factor relevante para avanzar y profundizar en la gestión de todos los Órganos de la Administración del Estado.

En este contexto, en noviembre de 2018, el Ministerio de Bienes Nacionales informó al Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género los Compromisos Ministeriales para el período 2018-2022, dentro de los cuales se incorporó la conformación de una Mesa de Género.

En razón de ello, en abril de 2019, se aprobó la constitución de la Mesa de Género de este Servicio, la que se encuentra conformada por un representante de cada una de las Divisiones, que forman parte de la estructura orgánica de esta Secretaría de Estado y de sus unidades funcionales, cuyo rol principal es el de promover y asegurar la incorporación de la perspectiva de género en el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas en materia de administración y disposición de los bienes del Estado, y en materia de regularización de los distintos usos irregulares del territorio.

Programas de Mejoramiento de Gestión (PMG) de Género

A partir del año 2002, el Ministerio de Bienes Nacionales comenzó a asumir compromisos institucionales tendientes a implementar medidas con enfoque de género, en el marco de los Programas de Mejoramiento de Gestión que lleva adelante esta Secretaría de Estado.

Inicialmente, las medidas comprometidas consistieron en la ejecución de diagnósticos institucionales que permitieron identificar aquellas brechas, barreras e inequidades existentes, tanto en el funcionamiento interno del Ministerio como en los productos estratégicos, lo que ha permitido incorporar progresivamente la perspectiva de género en diversas iniciativas ministeriales asumidas, como la gestión de la propiedad fiscal, la regularización de la pequeña propiedad raíz y la Infraestructura de Datos Espaciales de Chile (“IDE Chile”).

En esta línea, el Ministerio cuenta con un levantamiento actualizado de información desagregada por sexo en cada uno de sus productos estratégicos, lo que ha posibilitado incorporar el enfoque de género en aquellos planes, programas, proyectos y estudios que se realizan anualmente en esta Secretaría de Estado.

Adicionalmente, durante los últimos años el Ministerio ha realizado capacitaciones en materia de género a nivel nacional, dirigidas a aquellos/as funcionarios/as que cumplen el rol de ser Encargados/as de Género en nuestras Secretarías Regionales Ministeriales y en las Divisiones que forman parte de la estructura orgánica del Ministerio, a aquellos/as que forman parte de la Mesa de Género Ministerial, y a aquellos/as que se desempeñan permanentemente en la atención de público.

Gracias a dichas capacitaciones, el Ministerio ha podido formar a sus funcionarios/as en aquellos contenidos básicos y aspectos centrales de la equidad de género, quienes han podido aplicar lo aprendido en sus ocupaciones cotidianas, aprendizaje que ha sido sumamente provechoso para nuestro Servicio.

Actualmente, en la formulación de los compromisos del PMG de Género 2021, el Ministerio asumió la obligación de realizar capacitaciones con enfoque de género orientado a la gestión pública, con el objeto de desarrollar conocimientos y habilidades en al menos el 6% de la dotación de personal existente al 31 de diciembre del año 2020.

Ello permitirá dar continuidad a la formación del personal en materia de equidad de género, profundizando en los contenidos de las capacitaciones comprometidas al orientarlas concretamente a la gestión pública, con el objeto de desarrollar y fortalecer nuevas competencias y capacidades en esta materia.

Programa de Trabajo Género 2021

Las medidas adoptadas por el Ministerio de Bienes Nacionales, en el contexto del Programa de Trabajo anual comprometido con el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, son las siguientes:

- En materia de Gestión y Desarrollo de Personas, durante el año 2021 se actualizará la Política de Gestión de Personas vigente en este Servicio incorporando la perspectiva de género, lo que permitirá considerar las diferencias y necesidades específicas de nuestros funcionarios y funcionarias, y adoptar medidas que posibiliten reducir o eliminar las brechas, barreras e inequidades de género que se detecten al interior de nuestro Servicio.
- En materia de capacitación, el Ministerio de Bienes Nacionales se comprometió a realizar un curso avanzado sobre enfoque de género en la gestión pública.
- En relación a las comunicaciones y difusión interna y externa de este Servicio, el Ministerio realizará una auditoría de cumplimiento del Manual de Comunicaciones elaborado el año 2020, que contiene orientaciones para el desarrollo de las comunicaciones con perspectiva de género. La auditoría se aplicará a campañas internas impulsadas por el Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas y a Boletines Informativos difundidos luego de la publicación del referido Manual.
- A partir del Diagnóstico Institucional de Equidad de Género realizado el año 2019, se elaborará un Informe Estadístico de Equidad de Género, que cuente con datos desagregados por sexo asociados a los distintos productos estratégicos definidos por el Ministerio de Bienes Nacionales.

Vinculación con el medio del Ministerio de Bienes Nacionales con perspectiva de género

- **Regularización de la pequeña propiedad raíz**

El Ministerio de Bienes Nacionales se encuentra facultado para regularizar la posesión irregular de aquellos inmuebles particulares, sean éstos urbanos o rurales, cuyos poseedores carezcan de título inscrito o lo tengan imperfecto.

El procedimiento de regularización o de saneamiento de la pequeña propiedad raíz consiste en el reconocimiento de la calidad de poseedor regular de la persona que lo solicita, que lo habilita para adquirir el dominio por la prescripción especial de corto plazo regulada en los artículos 15 y siguientes del D.L. 2.695/79

Los requisitos para poder postular a la regulación de una vivienda son: tener la posesión material de un terreno, sin problemas de deslindes, de forma continua y exclusiva por un tiempo no inferior a 5 años; no tener un juicio pendiente con personas que discutan el dominio o posesión del inmueble; como tercer requisito, la vivienda que se desee regularizar debe tener un avalúo fiscal no superior a 800 Unidades tributarias mensuales si es rural y 380 UTM si es Urbano.

Además, el bien raíz debe tener límites claros, de cualquier tipo, sean naturales o artificiales, los que deben ser aceptados por los colindantes (vecinos). Finalmente, la persona que quiera postular, debe haber realizado hechos positivos en el inmueble, es decir, arreglos o mejoras en el terreno, instalación de servicios, corte de maderas y plantaciones, entre otros.

Estas acciones se realizan bajo el programa ChilePropietario y se enmarca en la necesidad de solucionar los problemas de la deficiente constitución del dominio de las denominadas pequeñas propiedades raíces rurales y urbanas, resguardando la propiedad privada. Tiene su origen en la búsqueda de una solución jurídica a un imperativo socio-económico derivado de la dificultad de constituir dominio en pequeñas propiedades raíces, cuando la historia de la posesión inscrita no ha sido del todo preclara.

En este sentido, durante el año 2020 se realizaron 584 acciones de capacitación dirigidas a hombres y mujeres usuarios de nuestro Servicio, cuya participación asciende a 3.687 personas. Dichas capacitaciones se realizaron de manera virtual, habiéndose registrado la participación de un total de 1.974 mujeres.

Para ejecutar dichas capacitaciones, el Ministerio, a través de la División de Constitución y Propiedad Raíz realiza coordinaciones con distintas instituciones, a fin de captar una convocatoria de grupos específicos de mujeres, tales como jefas de hogar, mujeres que viven en sectores rurales aislados, mujeres de etnia indígena, entre otros.

En cuanto a los contenidos de las capacitaciones, además de incorporar el procedimiento general que contempla el D.L. 2695/79, se enfatiza especialmente el beneficio que establece el artículo 37° de dicho cuerpo legal a favor a la mujer casada bajo el régimen patrimonial de sociedad conyugal, que consiste en que se considera como separada de bienes para los efectos de disponer de la propiedad adquirida mediante el procedimiento de regularización.

Ello quiere decir que la propiedad pasa a formar parte su patrimonio propio, de manera que puede disponer libremente de ella una vez que adquiera el dominio por prescripción, lo que ocurre transcurridos dos años contados desde la inscripción del inmueble en el Conservador de Bienes Raíces respectivo.

En el siguiente cuadro, se detallan las acciones realizadas durante el año 2020:

Acciones de Prevención de la Irregularidad	Meta		Resultados a Diciembre de 2020					
	Acciones	Personas	Acciones	Asisten	Mujeres	Hombres	Urbanos	Rurales
Talleres Ciudadanos	124	4210	209	3211	1779	1080	1865	860
Talleres a Instituciones	26	470	29	476	195	113	0	0
Acción en Medios Informativos	116	0	346	0	0	0	0	0
Total	266	4680	584	3687	1974	1193	1865	860

En este sentido y trabajando por lograr la igualdad de derechos y oportunidades de las mujeres, durante el periodo de junio de 2018 a abril de 2021 se han entregado 1.589 títulos de dominio a mujeres jefas de hogar, y para este 2021 se espera entregar 7.225 títulos de dominio a mujeres, y así, contribuir a hacer de Chile un país de propietarias.

- Inmuebles fiscales asignados a mujeres u organizaciones de mujeres**

Durante este periodo de gobierno, entre el 11 de marzo de 2018 y el 30 de abril de 2021, el Ministerio de Bienes Nacionales ha asignado un total de **1.062 inmuebles fiscales** a mujeres (41,6% del total de asignaciones a personas naturales), para distintos fines, cuya desagregación regional se compone de la siguiente manera:



EQUIDAD DE GÉNERO

Asimismo, en el mismo periodo, se han asignado un total de 48 inmuebles fiscales a organizaciones de la sociedad civil formadas por mujeres, para distintos fines y tipo de organizaciones a lo largo de todo Chile.

Su desagregación regional se compone de la siguiente manera:



- **En el siguiente cuadro, se detallan las acciones realizadas durante el año 2020:**

Una de las misiones del Ministerio de Bienes Nacionales es liderar el Sistema Nacional de Información Territorial (SNIT), mediante la mantención de información territorial y actualizada con procesos transparentes dirigidos a la ciudadanía, para la protección y valoración del patrimonio fiscal, acercando el territorio a la contribución del desarrollo económico, social y territorial a toda la ciudadanía.

En este sentido, el Ministerio a través del SNIT ha incorporado la perspectiva de género desde el año 2013, mediante la ejecución de las siguientes acciones:

- 1 Georreferenciación de Centros VIF del SERNAMEG;
- 2 Gestión de reportes de visitas desagregadas por edad y género del sitio de la IDE, geoportal y visor de mapas;
- 3 Incorporación, a través del visualizador de mapas de la IDE, de información territorial de servicios de interés para las mujeres;
- 4 Capacitación de un grupo de mujeres de la organización de mujeres Red Apícola Chile, en el que se trató temáticas referentes a la IDE Chile y del rol que representa el SNIT en ella, presentándoles herramientas de información geográfica que puedan ser de utilidad para el funcionamiento de la agrupación.
- 5 Actualmente, se está trabajando para suscribir un convenio de colaboración y cooperación con el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, que permita, entre otras materias, poner a disposición de dicho Servicio las capacidades propias del funcionamiento de la IDE Chile, con el objeto de que puedan incorporar la perspectiva territorial en los fines que le propios.